



**RESOLUCION No. 003 - 01 - 2012**

"Por medio de la cual se Concede una Licencia de Construcción y de Urbanismo y se dictan otras Disposiciones"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, en los últimos años el Municipio de Barrancas, a beneficiado a más de Quinientos Cincuenta Hogares con soluciones de Vivienda de Interés Social, pero por factores como el retorno poblacional de origen Barranquero, y la tasa de crecimiento poblacional superior al porcentaje estimado de 1.67% anual, no se ve reflejada su intervención, presentándose un incremento del número de Habitantes con Carencia de Vivienda, por arriba de las Proyecciones realizadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT Volvamos al Orden 2002 - 2012, y el Plan de Desarrollo Municipal *El Progreso continúa 2012 - 2015* del Municipio de Barrancas, La Guajira.
- 2.- Que el **CONVENIO ASOCIATIVO VILLA ROSA**, Radico el día 10 de enero de 2012, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Barrancas, el **FORMULARIO UNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DE URBANISMO PARA LA URBANIZACION SOSTENIBLE VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS**, el Diseño Urbanístico, los Diseños Arquitectónicos y Estructurales de las Vivienda TIPO VIS, con sus Respetivos Anexos y Documentos, a Construir en el Predio ubicado entre calles 19ª y 23 entre las carreras 14 y 15, del Municipio de Barrancas Departamento de La Guajira.
- 3.- Que, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, el día Treinta (30) de Enero de Dos Mil Doce (2012), emitió Concepto Favorable y aprobó los Planos y Documentos de Soporte Respetivos para la Expedición de la Licencia de Construcción y Licencia de Urbanismo de las Viviendas TIPO VIS.

En Razón y Merito a lo Expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conceder **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DE URBANISMO CATEGORIA IV** (Alta Complejidad) a la Empresa **CONVENIO ASOCIATIVO VILLA ROSA**, para **QUINIENTAS CUATRO (504) SOLUCIONES DE VIVIENDA DEL PROYECTO URBANIZACION SOSTENIBLE VILLA ROSA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS**, a Construir en el Predio ubicado entre calles 19ª y 23 entre las carreras 14 y 15, del Municipio de Barrancas Departamento de La Guajira, con una Área 11.2 Hectáreas, como consta en el Certificado de Libertad y Tradición No. 210 - 25506, y la Escritura Pública No. 244 del 19 de Julio 1999 de la Notaria Publica única de Barrancas, La Guajira.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Área de Construcción de las Soluciones de Vivienda, es de **48.94 M2**, Según Cuadro Adjunto:

ITEM	VIVIENDA TIPO SOLUCION	AREA LOTE (M2)	AREA CONSTRUCCION	# VIVIENDAS	AREA TOTAL CONSTRUCCION
1.	VIS	91 M <sup>2</sup>	48.94 M <sup>2</sup>	504	24.665,76 M <sup>2</sup>

**ARTICULO TERCERO.-** Que, la Vivienda TIPO VIS, constara de dos (2) Alcobas: Alcoba 1 de 11.87M2, Alcoba 2 de 11.71M2, de Un (1) Baño: Baño Social de 2.45M2; Cocina- Pantry de 4.03M2; Sala-Comedor de 15.93M2 y Terraza Exterior de 2.95M2 y sus características Constructivas son: ESTRUCTURA: Cimiento Concreto Ciclópeo de 0.40x0.60M, Viga de Fundación en Concreto de 3000 PSI de 0.30x0.20M Acero de Refuerzo 4Ø3/8" Aro Ø1/4" @ 0.20M., Pedestal - Columneta en Concreto de 3000 PSI de 0.10x0.20M Acero de Refuerzo 4Ø3/8" Aro Ø1/4" @ 0.20M, Viga de Amarre en Concreto 3000 PSI de 0.20x0.10M Acero de